



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 04 DIC 2023

Expediente N° SO-19.389/2023.-

Resolución N° SO-735/2023.-

VISTO:

La Resolución N° SO-514/2023 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia, se Convoca a Inscripción de Interesados, para la instancia de Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023.

Que, mediante Resolución N° SO-575/2023, se declara desierta la convocatoria al concurso antes mencionado, en virtud que no se recibieron inscripciones.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, informa que debe darse continuidad a las presentes actuaciones en el marco de la Resolución N° CS-387/2022 de fecha 21 de Octubre de 2022 - Acta Acuerdo N° 05, de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario Anexo IV que establece: *"que el presente procedimiento regirá para la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Pruebas de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado de las Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones de la Universidad, para la cobertura de cargos vacantes, Categoría 7, de los Agrupamientos Administrativo, Técnico y de mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y sólo tendrá vigencia en el marco del presente acuerdo, para determinar un Orden de Mérito de aspirantes a ingresar a la Planta Permanente del Personal Nodocente, estableciéndose una permanencia obligatoria en el cargo concursado y designado por un periodo de tres (3) años."*;

Que, por Resolución N° CS-433/2021, N° CS-051/2022 y N° CS-052/2023 se crean cargos Categoría 7, para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, imputado a partida de Recursos Propios - Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso excepcional Cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución N° CS-387/2022 y N° CS-230/2008, en el marco de lo dispuesto por la Resolución CS N° 253/2023.





Expediente N° SO-19.389/2023.-
Resolución N° SO-735/2023.-

ARTICULO 2°: Aclarar que la presente convocatoria a Concurso, se realizara según lo dispuesto en la Resolución N° CS-387/2022 - Acta Acuerdo N° 05, de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario:

- a) El presente acuerdo comprende las categorías 07 vacantes existentes hasta el 31 de Diciembre de 2022 en las Facultades. Sede Regionales y Delegaciones de la Universidad, más las categorías 07 que se asignaron mediante Resolución N° CS-433/2021, N° CS-051/2022 y N° CS-052/2023.
- b) Las Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones, primeramente, deberán proceder con las instancias de llamado a inscripción de interesados para la instancia del concurso interno y general, de acuerdo a la normativa vigente.
- c) Agotada las instancias mencionadas en el punto anterior, se procederá a convocar a concurso excepcional establecido en el Artículo 3° del Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, quedando de la siguiente manera:

- **Publicidad:** Desde el 05 al 27 de Diciembre de 2023.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 15 al 21 de Febrero de 2024, de 09:00 a 12:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Administración, el interesado deberá presentar nota dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 23 al 29 de Febrero de 2024 en la cartelera de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 01 al 7 de Marzo de 2024.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 12 de Marzo de 2024 a las 09:00 horas.
- **Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo N° 30- Resolución N° CS-230/2008).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.



[Handwritten signature]



Expediente N° SO-19.389/2023.-
Resolución N° SO-735/2023.-

ARTICULO 4°: Designar el Jurado que intervendrá en el presente llamado, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Sr. Marcos Juárez - Facultad de Ingeniería.
Sr. Esteban Marino Lara - Sede Regional Orán en transición a Facultad.
Sr. José Miguel Díaz - Sede Regional Orán en transición a Facultad.

SUPLENTE

Sr. Oscar Santiago Ibáñez - Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.
Srta. Mirtha Vivas - Dirección de Contabilidad.
Sr. Claudio Corregidor - Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que la presente convocatoria es para las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.- Prestar servicio como personal contratado en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán donde se convoca el concurso de excepción (Quedan Excluidos Rectorado, Otras Sedes Regionales y Facultades).
- 2.- Tener, como mínimo, 12 meses efectivos de contrato en la Universidad Nacional de Salta, los que serán computados previo a la fecha de inscripción de los/as postulantes.

ARTICULO 6°: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, horario de trabajo y remuneración:

- Estudios secundarios completos.
- Prestar Servicios como Personal Contratado en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en donde se convoca el Concurso de Excepción (Quedan Excluidos Rectorado, Otras Sedes Regionales y Facultades).
- Remuneración: más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y Cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas.

ARTICULO 7°: Dejar establecido que el Temario, la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley N° 24.156 y sus modificatorias: Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Aspectos conceptuales básicos de los sistemas de administración financiera vinculados con el área.
- Decreto N° 366-06- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ley N° 19.549/1972 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 894/2017.
- Decreto N° 336/2017 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Conocimiento general sobre las funciones del cargo.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.389/2023.-
Resolución N° SO-735/2023.-

MISIÓN:

Desempeñar tareas de carácter elementos, de apoyo a la función administrativa en la Dirección Económica, Contable y Patrimonial.

FUNCIONES:


- Atención al público.
- Ejecutar tareas de apoyo relacionadas con el área en el sistema informático vigente.
- Entender en el cumplimiento de las reglamentaciones y disposiciones internas.
- Brindar adecuada información sobre normativa y procedimientos vinculados al área.
- Conocer el régimen presupuestario establecido en el Estatuto Universitario.
- Conocer y aplicar el Sistema SIU PILAGA a fin de intervenir en el registro y consultas.
- Redactar notas, citas e informes.
- Mantener actualizado los archivos correspondientes.
- Realizar toda otra actividad encomendada por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial.

ARTICULO 8°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA